

VITACURA, 21 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 18.04.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 785

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.
2. Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9715**, al contribuyente.

RUT : 76731085-4
RAZÓN SOCIAL : COMERCIALIZADORA NELSON CHIA ASSADI E.I.R.L.
REPRES. LEGAL : CHIA ASSADI NELSON EDUARDO
DIRECCIÓN : Av. Presidente Kennedy 6800 OF 617-A
GIRO : EMPRESAS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN INVERSION FINANCIERA; SOCIEDADES DE APOYO AL GIRO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SUBDIRECTOR DE RENTAS


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MMS/aov

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9715**
3. Nombre de fantasía: COMERCHIAS E.I.R.L.